



Desde hoy y hasta el 30 de noviembre

Los agricultores y ganaderos españoles percibirán 2.563 millones de euros en pagos anticipados de las ayudas directas de la PAC

- Las comunidades autónomas son las competentes para decidir el importe y el momento del pago
- El pago anticipado puede llegar en esta campaña hasta el 70 % del total de las ayudas directas para dotar de mayor liquidez a los agricultores y ganaderos

16 de octubre de 2025. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación adelantará a partir de hoy, y hasta el 30 de noviembre, 2.563 millones de euros a los organismos pagadores de las comunidades autónomas que han solicitado fondos para realizar el pago de los anticipos a los beneficiarios de las ayudas directas de la Política Agraria Común (PAC) correspondientes a las solicitudes de ayuda presentadas en 2025.

El pago del anticipo es una opción voluntaria para los organismos pagadores, de forma que corresponde a las autoridades competentes de las comunidades autónomas la decisión de anticipar o no el pago, así como del momento de realizarlo y las líneas de ayuda a abonar entre las previstas en la normativa nacional. Hay que tener en cuenta que se deben realizar controles previos para garantizar el uso adecuado de los fondos de la Unión Europea (UE).

La Comisión Europea ha autorizado, tras la petición de España y otros Estados miembros, el incremento del pago anticipado de hasta el 70 % del importe de ayudas directas en forma de anticipo, con el fin de dotar de una mayor liquidez a los agricultores y ganaderos de la UE en el comienzo de la campaña agrícola y ayudarles así a hacer frente al impacto de los actuales conflictos en Ucrania y en Oriente Próximo y de las condiciones climáticas adversas en distintas zonas.

El plazo ordinario de pagos de las ayudas directas comenzará el 1 de diciembre, fecha a partir de la cual las comunidades autónomas podrán pagar hasta el 90 %



del importe. El pago del 100% de la ayuda se autorizará a partir del 15 de mayo, una vez calculados los importes unitarios definitivos de las ayudas directas. Este plazo ordinario finalizará el 30 de junio de 2026 aunque se podrán realizar pagos residuales hasta el 15 de octubre de 2026, fecha en la que finaliza el ejercicio del Fondo Europeo Europea Agrícola de Garantía Agraria (FEAGA) y en la que se habrán abonado los 4.889 millones de euros en concepto de ayudas directas al sector.

Las comunidades autónomas que participan en el sistema de prefinanciación de los fondos de la PAC, coordinado por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), han comunicado sus estimaciones de pago anticipado por una cantidad ligeramente inferior a los 2.600 millones de euros, y prevén que en la segunda quincena de octubre se podrán pagar en torno a 1.800 millones de euros.

Comunidad Autónoma	Estimación de pagos del 16 de octubre al 30 de noviembre de 2025 (millones de €)
ANDALUCÍA	765,1
ARAGÓN	230,0
PRINCIPADO DE ASTURIAS	31,4
BALEARES	10,0
CANTABRIA	16,7
CASTILLA-LA MANCHA	367,8
CASTILLA Y LEÓN	663,6
EXTREMADURA	277,6
GALICIA	44,0
MADRID	18,2
MURCIA	20,9
NAVARRA	54,8
LA RIOJA	17,0
C. VALENCIANA	46,0
TOTAL	2.562,8

El FEGA publica en su página web los datos de los fondos que cada comunidad autónoma solicita semanalmente para hacer estos pagos. Se pueden consultar en [Prefinanciación fondos FEAGA](#)



El FEGA publica igualmente los pagos finalmente realizados semanalmente en la sección [Datos abiertos: Pagos semanales FEAGA 2023-2027](#)

INTERVENCIONES DE PAGOS DIRECTOS QUE PUEDEN ANTICIPARSE

Las intervenciones de ayudas directas por las que se pueden abonar anticipos en 2025 son las siguientes:

- Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad y sus pagos complementarios (pago redistributivo y pago a jóvenes).
- Ecorregímenes
- Ayudas Asociadas (a excepción de las ayudas asociadas de engorde de terneros y el pago específico al algodón, que se podrán abonar a partir del 1 de diciembre)